

Río Gallegos, 19 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.290/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Disposición N° 004/25 se acepta la renuncia presentada por la docente Prof. Romina Graciela SALCEDO al cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 de diciembre de 2024;

QUE se detecta que la renuncia ya se había instrumentado por Disposición N° 721/24 omitiendo por un error involuntario incorporarla al Expediente;

QUE en virtud de ello es necesario dejar sin efecto la disposición duplicada;

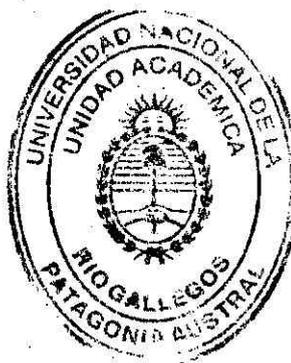
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 004 de fecha 3 de febrero de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

Río Gallegos, 4 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.290/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Prof. Romina Graciela SALCEDO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, a partir del 3 de diciembre de 2024;

QUE por Nota N° 719/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Romina Graciela SALCEDO (C.U.I.L. N° 27-32689576-3) al cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. Romina Graciela SALCEDO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.005.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00% -

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG